

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Número 2823

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1999

Archive - Biblioteca

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de noviembre de 1980

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada el día 2 de octubre próximo pasado, expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Especial Ordinario del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos durante el plazo de quince días a efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 10 de noviembre de 1980

Firmado: Clemente Calvo Pecino

Delegación del Gobierno de Ceuta

Escrito 1.441 del Negociado 3.2.—Creación-Cambio denominación.

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—Fecha: 6 de marzo de 1980.

1.2.—Contenido: Se cambia la denominación de la plaza de Capataz Vigilante, por la de Capataz Encargado.

Creación de: tres plazas de Maestro Albañil, una de Maestro escayolista, tres de Albañiles, dos de Carpintero, una de Fontanero, una de Maestro Pintor y una de Pintor, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 4, jubilación: 65 años de edad.

Cuatro plazas de Ayudante Albañil, una de Ayudante Carpintero y una de Ayudante Pintor, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 3, jubilación: 65 años de edad.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1.—Disposiciones legales: R. Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución: Visado favorable.

Escrito 1.443, de 23 de octubre de 1980, Negociado 3.2.—Modificación plantilla 2.1.—Creación.

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—Fecha: 7 de febrero de 1980.

1.2.—Contenido: Creación de tres plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios, con nivel de proporcionalidad 6 y 12 de Bomberos, con nivel de proporcionalidad 4, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, jubilación: 65 años de edad.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1.—Disposiciones legales: R. Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución: Visado favorable.

Escrito número 1.445, del Gobierno 3.2., de 23 de octubre de 1980: modificación plantilla: 2:5: reclasificar.

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—Fecha: 6 de junio de 1980.

1.2.—Contenido: Se asigna a la plaza de Maestro Encargado del Archivo-Biblioteca, el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, quedando clasificada, dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, en la clase de Técnicos Medios.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1.—Disposiciones legales: Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución: Visado favorable.

1.015

Ministerio de Trabajo Delegación Provincial de Ceuta

CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS CONSIGNATARIAS DE BUQUES DE CEUTA

Artículo 1.º **Ambito funcional y territorial.**

El presente Convenio regulará las relaciones laborales en Ceuta entre la Agrupación de Consignatarios de Buques y los trabajadores Portuarios, sin perjuicio de las adhesiones que puedan producirse y que figurarán como anexo del Convenio.

Artículo 2.º **Ambito temporal.**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma, con independencia de la fecha de su publicación, y su vigencia será hasta el 31 de marzo de 1981. Se prorrogará tácitamente si no lo denuncia cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

Artículo 3.º **Comisión Paritaria.**

Se designa una Comisión Paritaria de interpretación, que estará formada por las siguientes personas:

Por la Agrupación de Consignatarios de Buques:

D. José Trujillo González.

D. Tomás García Ruiz.

Por la representación de los Trabajadores:

D. Manuel Díaz Añón.

D. Antonio Amador.

Artículo 4.º **Tabla salarial.**

Los salarios base serán incrementados en un 17 por 100 más 1 por 100 para compensar la diferencia dejada de percibir desde 1 de mayo de 1980.

Artículo 5.º En todas las materias no reguladas por este Convenio serán de aplicación las disposiciones de carácter general y, especialmente, las contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios.

En prueba de conformidad, y acordando remitir un ejemplar del Convenio a la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, a los efectos previstos en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980 del Estatuto de los Trabajadores, firman las partes en Ceuta a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

Por la Agrupación de Consignatarios de Buques:

D. José Trujillo González.

D. Tomás García Ruiz.

Por los Trabajadores:

D. Manuel Díaz Añón.

D. Antonio Amador.

D. Antonio García Mata.

1.016

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Subasta

Se celebrará el próximo día 21 del corriente mes, de 5 a 7 de la tarde, subasta pública de alhajas y efectos, reglamentariamente vencidos y que corresponden a las operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 de abril del presente año.

Ceuta, 5 de noviembre de 1980
La Dirección

A los efectos del artículo 6.º de nuestro Reglamento se hace público el extravío de los resguardos de pignoraciones números 95.045 - 95.414 - 96.690 - 96.967 - 97.326 y 97.561 - Libretas de ahorros números 11.706/6 - 18.353/9 - 25.750 - 31.681/3 - 33.005/6 - 33.624/1 - 34.105/4 - 34.699/4 - 36.424/8 - 41.926/2 - 46.392/1 - 47.085/1 - 47.513/7 - 47.775/4 - 47.853/9 - 48.878/8 - 55.209/0 - 55.792/0 - 56.412/2 - 56.555/2 - 56.602/7 - 56.721/4 - 57.911/3 - 59.471/0 - 59.533/7 - 60.126/0 - 60.254/8 - 60.396/6 - 60.437/5 y talonario cuenta haberes pasivos número 46/8.

Se ruega que, caso de ser encontrados, se sirvan entregarlo en nuestras oficinas.

Ceuta, 5 de noviembre de 1980
La Dirección

Juzgado de Distrito

CEUTA

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 966 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Herbert Ulrich Neidlinger la sentencia dictada con fecha cuatro del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Ruiz Alcón, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 30 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 353 de 1980 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Mustafa Chellaf y a Mohamed El Mohajid la sentencia dictada con fecha 30 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Chellaf y a Mohamed El Mohajid, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 30 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 701 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mustafa Dris El Fathi la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Dris El Fathi, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a María Dolores Gil Amador en la suma de 2.370 pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 26 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 509 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdeslam El Boudiri y Dim Ahmed, la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam El Boudiri, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños y lesiones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización a Aurelio Murcia en la suma de 91.179 pesetas por los daños, 16.000 pesetas por los 8 días que ha estado detenido el vehículo y 5.625 pesetas por los gastos médicos, y a José María Celaya en la suma de 23.918 pesetas por los daños de su vehículo, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y pago de costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 25 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 710 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Omar Sarbous la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Que debo condenar y condeno a Antonio Ayala Galiana, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a Omar Sarbous en la suma de 3.000 pesetas y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 25 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.023

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio de faltas número 1.001 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Mamoun El Abbar la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mamoun El Abbar como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Pelayo Ceija Almagro en la suma de 14.927 pesetas y costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta D. Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 25 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.024

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.128 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Hannouni Yilali la sentencia dictada con fecha treinta del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Hannouni Yilali, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnice a Antonio Lozano Ramírez en la suma de 31.014 pesetas y pago de costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, D. Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 30 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.025

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 781 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Lucrecia Willians la sentencia dictada con fecha veintitrés de octubre, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Lucrecia Willians, como autora de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Pedro Miras Dapena en 4.500 pesetas por los daños y en 4.000 pesetas por los dos días que ha estado sin trabajar.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 26 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.026

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.200 de 1980 sobre daños, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Sarguini la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Sarguini, como autor de una falta de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, abone a José Pérez García en la suma de 3.530 pesetas por los daños y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 26 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.027

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 699 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ronald Ewen la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ronald Ewen, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a María Nieves Márquez Muñoz en la suma de 8.142 pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, D. Menahen Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 26 de octubre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.028

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.240 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Anjij Sellam para que el próximo día cuatro de noviembre a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.029

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 635 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Jacob Bensousan y José Márquez Zumaquero para que el próximo día veinticinco de noviembre a las 11,10 horas, comparezca ante la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.030

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**CONCURSO-SUBASTA**

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó admitir las propuestas formuladas por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (S.I.C.E.) y don José Gil Gómez, solidariamente, y por Abengoa, S. A., Montajes Eléctricos, optando a la adjudicación de las obras de puesta a punto inicial, mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas de regulación de tráfico existentes en la actualidad y de las que se lleven a efecto durante la vigencia del contrato, así como suministro de materiales para las mismas.

De conformidad con lo prevenido en el punto 11 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del concurso-subasta, se hace saber que el próximo día 26 de los corrientes, a las 12,00 horas, se procederá a la apertura de los sobres de ofertas económicas, entendiéndose citados todos los licitadores.

Ceuta, 13 de noviembre de 1980
El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



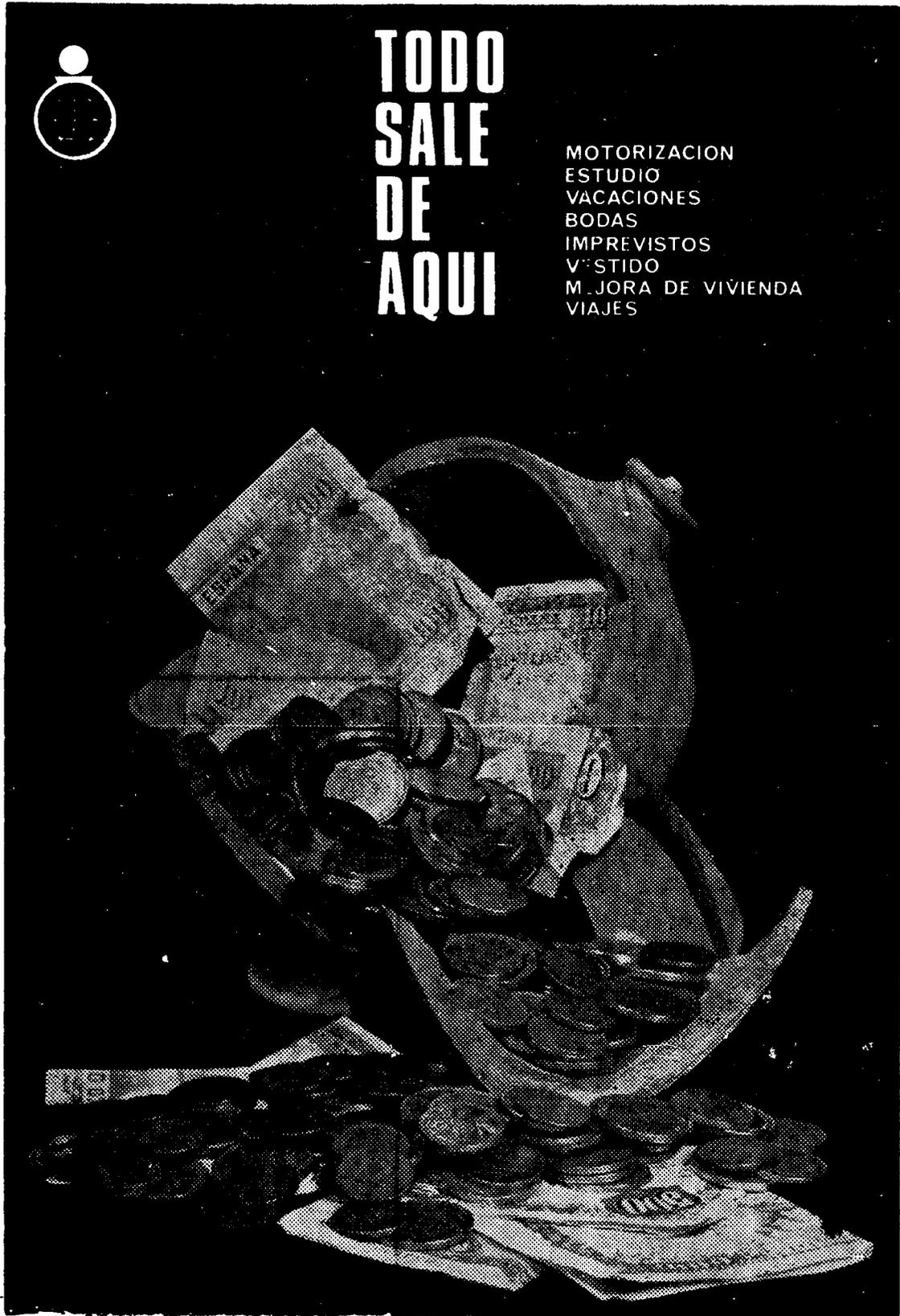
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-26-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETÍN OFICIAL

Publicación de los actos de gobierno municipal

[Faded and illegible text, likely the main body of the official notice]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUICO

Sr. D. _____

[Faded text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notice details]